



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

**PROMOVENTE:** LICENCIADO JUAN FRANCISCO PORTELA RODRÍGUEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO MIEMBRO ACTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CIUDADANA MARISOL VARGAS BÁRCENA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/17/2020**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el Licenciado Juan Francisco Portela Rodríguez, quien se ostenta como miembro activo del Partido Acción Nacional "en contra de la nula respuesta a la solicitud que realice ante la Presidente de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidaria del Consejo Nacional perteneciente al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional la C. Marisol Vargas Bárcenas el paso 10 de Noviembre del 2020..."...(sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas cincuenta minutos** del día de hoy **treinta y uno de diciembre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinte**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

**ACTUARÍA**

  
**Lic. Rogelio Octavio Magaña González**  
 Actuario Interino del Tribunal Electoral  
 del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 ACTUARÍA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/17/2020.

**PROMOVENTE:** LICENCIADO JUAN FRANCISCO PORTELA RODRÍGUEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO MIEMBRO ACTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CIUDADANA MARISOL VARGAS BÁRCENA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**ACTO IMPUGNADO:** "EN CONTRA DE LA NULA RESPUESTA A LA SOLICITUD QUE REALICE ANTE LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDARIA DEL CONSEJO NACIONAL PERTENECIENTE AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LA C. MARISOL VARGAS BÁRCENAS EL PASADO 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020..." (sic)



Con fecha treinta y uno diciembre de dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos interina, licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. ....

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ....**

**VISTOS:** lo de cuenta; se provee: .....

**ÚNICO:** Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra del acuerdo plenario de fecha veintidós de diciembre del año en curso emitido



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana".**



**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**ACUERDO SE DECLARA FIRME ACUERDO PLENARIO.**

por esta autoridad jurisdiccional electoral local; de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 170, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme y valedero el acuerdo citado**, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Notifíquese al actor, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos interina, quien certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente.**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.**

**Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc  
Secretaria General de Acuerdos interina**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha, (31 de diciembre de 2020), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----